

INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL-IIEG-01-2022

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG"

LPL-IIEG-01-2022 Página 1 | 49

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 66, 67, 69, 70, 71, 72, 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 60, 61, 63, 69 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; artículos 1, 10, 11,12, 13 y 14 de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y geográfica del Estado de Jalisco y los artículos 1, 14, 29 y demás aplicables de su Reglamento; el INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG), CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación de servicios mediante Licitación Pública Local, LPL-IIEG-01-2022 con Concurrencia del Comité para la contratación de servicio de "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" derivado de la solicitud Interna número 12, de fecha 14 catorce de enero del 2022 dos mil veintidós, firmada por el Coordinador de Recursos Materiales, proceso que se solventara con recursos de MIR 2022 de la Partida Presupuesta 3581, misma que cuentan con suficiencia presupuestal, razón por la cual se emite las siguientes,

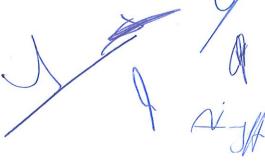
BASES:

Para los fines de estas, se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de servicios y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y o contratación de servicios.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.

GOBIERNO DEL ESTADO

LPL-IIEG-01-2022 Página 2 | 49





"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la "LEY".				
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.				
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco				
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General del IIEG				
"DOMICILIO"	Calzada de los Pirules No. 71 Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco.				
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.				
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento				
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA				
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.				
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.				
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.				
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".				
"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO"	Licitación Pública Local, LPL-IIEG-01-2022 con Concurrencia del Comité para el SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG"				













"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"		
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC		
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.		
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de servicios y la contratación de los servicios de los entes públicos.		
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.		

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR	
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	01 de febrero de	A partir de las	Portal de Compras del IIEG.	
	2022	17:00 horas	https://iieg.gob.mx/ns/	
Recepción de	04 de febrero del	Hasta las	Mediante el formato: ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, por correo electrónico a compras@iieg.gob.mx	
preguntas	2022	13:00 horas		
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	09 de febrero del 2022	De las 14:45 a las 15:00 horas	En el "DOMICILIO".	

Jalisco

LPL-IIEG-01-2022 Página 4 | 49 J. A. J.

4



Acto de Junta 09 de febrero del Aclaratoria 2022		A partir de las 15:00 horas	En el "DOMICILIO". Y de manera virtual: meet.google.com/uwf- safc-xaw
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de febrero del 2022	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	16 de febrero del 2022	A partir de las 12:00 horas	En el " DOMICILIO" .
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	21 de febrero de 2022, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 18:00 horas	A través del portal del IIEG y correo electrónico al participante adjudicado.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es para la contratación de servicio de "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG" conforme a lo señalado en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", estás especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera física de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES" donde se establece que el servicio se prestara en el "DOMICILIO" del periodo que comprende del 01 primero de marzo al 31 treinta y uno de diciembre del presente año 2022 dos mil veintidós, una vez que resulte adjudicado el servicio y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de que se dé una prestación del servicio de forma adecuada y a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

LPL-IIEG-01-2022 Página 5 | 49 þ



A A



Se considerará que el "PROVEEDOR" ha cumplido con los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", una vez que en la factura y en el contrato correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "UNIDAD O COORDINACIÓN REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la Coordinación General de Administración de la "CONVOCANTE" debiendo presentar los siguientes:

Documentos para pago parcial o total

- Original y copia de la factura, a nombre del Instituto de Información del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco C.P. 45010, R.F.C. IIE131208P37, validada por el área requirente y el almacén del IIEG.
- b. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- 1 copia del "CONTRATO".
- e. Original del sello de Recepción del bien o servicio a entera satisfacción.
- 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con domicilio en Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco, C.P. 45010 R.F.C. IIE131208P37, en caso de que corresponda.
- Deberá entregar copia simple del pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se demuestre el alta y vigencia de la (s) persona (s) asignada (s) a prestar los servicios en Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, así como evidencia de los pagos realizados al IMSS por personas asignadas para la limpieza e oficinas del IIEG y el pago del impuesto del 2% sobre nómina con los requisitos fiscales a nombre del proveedor que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la

> LPL-IIEG-01-2022 Página 6 | 49



indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "**PROVEEDOR**" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el IIEG, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "**CONTRATO**".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO", de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del titular o representante legal del "PARTICIPANTE" y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el punto 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como se establece el capítulo III de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO". En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" con dicho participante y de resultar

LPL-IIEG-01-2022 Página 7 | 49

A J

Jalisco

A

4



conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" en los formatos, términos y condiciones que la "CONVOCANTE" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al "ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES" y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 13:00 horas del 04 de febrero del año en curso, de conformidad con los artículos 62 punto 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

LPL-IIEG-01-2022 Página 8 | 49 P

Jalisco

a of



Calzada de los Pirules 71 Col. Cd. Granja C. P. 45010, Zapopan, Jalisco, Méx.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 09 de febrero del 2022 de 14:45 a 15:00 horas en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria o al correo electrónico compras@iieg.gob.mx

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 09 de febrero del año en curso en el "DOMICILIO" se realizará de manera presencial y/o virtual a través de la siguiente liga: meet.google.com/uwf-safc-xaw, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del Anexo de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal del IIEG www.iieg.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los "LICITANTES" registrados en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

VISITA DE CAMPO.

Los licitantes que deseen pasar a las instalaciones de la "CONVOCANTE" podrán hacerlo el día miércoles 03 tres de febrero del 2022 dos mil veintidós de las 11:00 a las 15:00 horas.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, diligida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

LPL-IIEG-01-2022

Página 9 | 49



- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>UN sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "<u>COMITÉ DE ADQUISICIONES</u>" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "<u>CONVOCANTE</u>" en las presentes "<u>BASES</u>", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos <u>Técnicos</u>).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

Jalisco

LPL-IIEG-01-2022 Página 10 | 49 M

SX.

Kyf



7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas, ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criter	ios de Estratific	cación de las Micro, Pequer	ías y Medianas	Empresas	
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
)	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde	93	
/ Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	\$4.01 Hasta \$100	95	

Sillo Jalisco

LPL-IIEG-01-2022 Página 11 | 49

J.



Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235	
	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01 Hasta \$250		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Πασία ψ2σσ	250	

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica

- 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 16 de febrero del año 2022, en el Auditorio de la "CONVOCANTE", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 11:30 horas del día 16 de febrero del 2022, con la duración necesaria para el cierre de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)
- b. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- c. Anexo 3 (Propuesta Económica)
- d. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- e. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- g. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- h. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes.

LPL-IIEG-01-2022 Página 12 | 49 1

3

J

Vi_





- Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes.
- j. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- k. Anexo 11 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- I. Anexo 12 (Fianza)
- m. Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma a. autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

> LPL-IIEG-01-2022 Página 13 | 49



- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", el IIEG dará aviso al Presidente del Comité o al Coordinador de Administración el funcionario encargado, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.
- k. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Contraloría del Estado.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", podrá ser adjudicado a un "PARTICIPANTE", por tratarse de partida única.

Una vez revisado y analizados los servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "CONVOCANTE", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que el servicio a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y nomologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."



LPL-IIEG-01-2022 Página 14 | 49 J. J.

A

T



En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra en conjunto con el área requirente de la "CONVOCANTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "CONVOCANTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios o servicios entre los proveedores



LPL-IIEG-01-2022 Página 15 | 49 1

ai of

A



empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III y 71 de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, vas sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

LPL-IIEG-01-2022 Página 16 | 49













- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Servicios o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen alguna verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los suguestos que a continuación se señalan:

LP F

LPL-IIEG-01-2022 Página 17 | 49 }

A H





- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" DESIERTO.

El COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicada ningún Participante.

REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

ÉL "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debídamente justificado, reducciones de las cantidades o servicios o servicios materia de la

LPL-IIEG-01-2022 Página 18 | 49











licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El 18 de febrero de 2022 o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de internet de la "CONVOCANTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre a. que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.

Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrira en incumplimiento.

Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

b.

LPL-IIEG-01-2022 Página 19 | 49









- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos,
- f. el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" si así lo considera conveniente.
- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- h. Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de servicios muebles y la contratación de servicios
- i. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

LPL-IIEG-01-2022 Página 20 | 49



Di M



La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la "CONVOCANTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" por causas imputables al mismo, la "CONVOCANTE" por conducto del "COMITÉ", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO".

El "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", siempre y euando así lo señale en su "PROPUESTA" y previa entrega de las garantías señaladas en el humeral 21 de las presentes "BASES".

21. GARANTÍAS.

LPL-IIEG-01-2022 Página 21 | 49 ga de las garantias senaladas en el

A JA





En caso de que el monto total del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" a favor de la "CONVOCANTE", previsto en el artículo 76 fracción: IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO".
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO U ORDEN DE

LPL-IIEG-01-2022 Página 22 | 49



















SERVICIO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO".

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA y/o EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE" y/o el "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL		
(NATURALES)			
Del 01 uno, al 5 cinco	3% tres por ciento		
Del 06 seis, al 10 diez	6% seis por ciento		
Del 11 once, al 20 veinte	10% diez por ciento		
Del 21 veintiún, en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"		

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o el "ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, a "CONVOCAN" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se



LPL-IIEG-01-2022 Página 23 | 49

1



obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES" y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 331543-9470 y/o al Órgano interno de control, con domicilio en Calzada /de los Pirules número 71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan, Jalisco

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".



LPL-IIEG-01-2022 Página 24 | 49

di Ji



- Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY":
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Coordinación General de Administración del IIEG en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Zapopan, Jalisco; 31 de enero del 2022.

LPL-IIEG-01-2022 Página 25 | 49



A A A

A A

1



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

RELACIÓN DE ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS		
DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)	a), b), k)	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	b), c), d), e), h), i)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b), c), d), e), h), i)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	a), b), k)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	a), b), k)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	a), b), k)	
Anexo 7 (Declaración de aportación de cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	a), b), f), k)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 25 de las presentes.	a), b), k)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes.	a), b), k)	
Ánexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	a), b), k)	

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

LPL-IIEG-01-2022 Página 26 | 49





Calzada de los Pirules 71 Col. Cd. Granja C. P. 45010, Zapopan, Jalisco, Méx.

Anexo 11 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	a), b), k)	
Anexo 12 (Fianza)	a), b), k)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	a), b), k)	



GOBIERNO DEL ESTADO

LPL-IIEG-01-2022 Página 27 | 49



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-IIEG-01-2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG". ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

NOTAS AC	LARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL-IIEG-01-2022

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LPL-IIEG-01-2022 Página 28 | 49

1-2022 | 49





D'M



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Zapopan	Jalisco,	a	de	del	2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

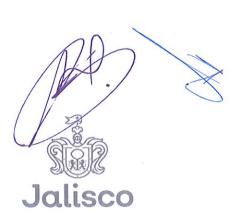
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

LPL-IIEG-01-2022 Página 29 | 49



A JA



ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

ESPECIFICACIONES DE LOS RIENES O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	PERIODICIDA D
Recolección de basura en los cestos papeleros de oficinas, comedores, salas de juntas, cocina y baños, con la concentración de esta basura en las áreas destinadas para su clasificación y confinamiento.	Diario
Barrido de los pisos en oficinas, comedor, salas de juntas, pasillos y baños, banqueta y calle.	Diario
Trapeado de pisos en oficinas, comedor, salas de juntas, pasillos y baños.	Diario
Limpieza y sanitación del mobiliario ubicado en comedor y baños.	Diario
Sacudido de mobiliario (escritorios, sillas, sillones, libreros) de las diversas áreas	Diario
Reponer consumibles y cambio de bolsas para basura en baños y comedor	Diario
Preparación de café y atención de salas de juntas	Diario
Lavado de loza derivado del servicio de café y eventualmente de trastes de comida por eventos Institucionales. Para eventos de más de 15 personas se podrá hacer uso del lavavajillas destinado para este fin.	Diario y Eventual
Limpieza de vidrios bajos de oficinas	Diario
Limpieza de vidrios intermedios de oficinas (tanto interiores como exteriores)	Semanal
Limpieza y sanitación de baños y comedor.	Semanal
Limpieza de puertas, marcos de ventanas, pasamanos, escaleras.	Semanal
Lavado de los cestos papeleros que lo requieran	Mensual
Aspirado de alfombras de: Auditorio, Dirección General planta alta y Dirección General planta baja	Semanal
Sacudido de archiveros, extintores, cuadros, persianas, cortinas y de paredes (quitar telarañas)	Semanal
Barrido de caminamientos de exterior y estacionamiento	Quincenal
Lavado de botes de desechos separados	Semanal
Se deberá considerar a (03) tres personas (afanadores de limpieza) para realiza	r las actividades

antes/enumeradas.

LPL-IIEG-01-2022 Página 30 | 49













El periodo durante el cual se otorgará el servicio de limpieza para las oficinas del IIEG será a partir del día 01 primero de marzo al 31 treinta y uno de diciembre del presente año 2022 dos mil veintidós.

Horarios de servicio, será:

40 horas semanales por persona de lunes a viernes, con 30 minutos para alimentos al día, con los siguientes horarios: (02) dos personas de 8:00 a 16:00 horas y (01) una persona de 9:00 a 17:00 horas.

ENTREGABLES REQUERIDOS

Se deberán mantener las oficinas del IIEG en condiciones de limpieza óptimas, diariamente. Deberán generar reportes de supervisión y entregarlos al IIEG, los cuales deberán tener frecuencia mínima mensual.

GARANTÍAS DE CALIDAD

Informe mensual puntualizando la supervisión al proceso de limpieza del personal de la empresa que preste el servicio, así como la ejecución del trabajo diario con base en los horarios establecidos.

Visita a las instalaciones: Si los proveedores lo desean, podrán realizar la visita a las oficinas del IIEG para el conocimiento físico del área a atender, así como la distribución de las oficinas y condiciones de las mismas, el día 02 dos de febrero de las 11:00 a las 15:00 horas.

*TODOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA LOS PROPORCIONARÁ EL IIEG.

REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CONFIRMAR EN SU PROPUESTA:

- a) Asignar personal calificado en forma permanente, evitando rotaciones del mismo
- b) Puntualidad v asistencia con apego a los horarios establecidos
- c) Señalar el tiempo de respuesta para sustituir la falta de asistencia del personal. En caso de que no se supla la inasistencia de personal, se hará el descuento proporcional al pago del mes correspondiente.
- d) Atender los requerimientos institucionales por conducto de la Coordinación Administrativa de Limpieza del IIEG.
- e) Proponer el programa de trabajo diario con base a horarios preestablecidos.
- f) Confidencialidad en el trabajo.
- g) Garantizar que el personal asignado a las oficinas permanezca vigente ante el IMSS.
- h) Deberán informar al IIEG el sueldo mensual a pagar al personal de limpieza asignado, así como las prestaciones otorgadas.
- Se considerarán días inhábiles para la prestación del servicio, los establecidos en la Federal del Trabajo.

NOTA 1: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

NOTA 2: La cotización deberá contemplar el COSTO TOTAL POR EL PERIODO A CONTRATAR, desglosando la cantidad por el costo mensual de los meses.

Página 31 | 49

LPL-IIEG-01-2022









*Como requisito indispensable para firmar el contrato y recibir el pago mensual de servicios, deberá entregar copia simple del pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se demuestra el alta y vigencia de la (s) persona (s) asignada (s) a prestar los servicios en el INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, así como evidencia de los pagos realizados al IMSS por las personas asignadas para la limpieza de oficinas del IIEG y el pago del impuesto del 2% sobre nómina.

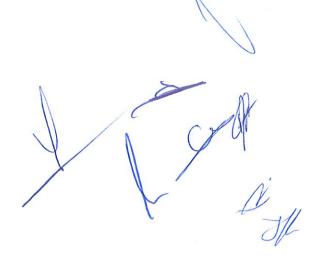
Criterios de evaluación:

a. Evaluación binaria,

La adjudicación será al licitante que ofrezca el menor costo.



LPL-IIEG-01-2022 Página 32 | 49





ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopan	Jalisco,	a	de	de	2022
---------	----------	---	----	----	------

(PROPUESTA TÉCNICA)

Descripción	Entregable y dem caracterís as	nás
		$ \wedge$
		4
	,	7
		1
. \		
		(10)
	LPL-IIEG-01-2022 Página 33 49	\ \A



NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Jalisco

LPL-IIEG-01-2022 Página 34 | 49 J. G. M.



ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopan	Jalisco,	а	de	del	2022

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresi vo	Cantid ad	Unidad de Medida	Descripción	Precio mensual	Importe
1	10	MESES	SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG". DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.		
			SUBTOTAL		
			I.V.A.		

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

TOTAL

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 35 | 49

LPL-IIEG-01-2022











ANEXO 4 CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopan Jalisco), a	de	del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

LPL-IIEG-01-2022 Página 36 | 49 J G A JK

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO



 Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se

 presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno

del Estado.

7. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".

8. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS".

9. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATATACIÓN DE SERVICIOS".

10.	Mi representada señala (o "Que señalo") como dor	micilio para todos	los efectos lega	les a que
	haya lugar la finca marcada con el número	de la calle	, de la colonia _	, de la
	ciudad de , C.P, teléfono	, fax	y correo e	lectrónico
		ndo mi conformi	dad de que t	odas las
	notificaciones que se tengan que practicar y aún	las personales,	se me hagan p	or correo
	electrónico en la cuenta anteriormente señalada, su	ıjetándome a lo qι	ie establecen los	s artículos
	106 y 107 del Código de Procedimientos C	Civiles del Estac	lo de Jalisco,	aplicado
	supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve	a cabo las notifica	aciones correspo	ondientes.
	•			

11. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Idlisco

LPL-IIEG-01-2022 Página 37 | 49 A GARAGE



ANEXO 5 ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopan Jalisco), a	de	del	2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :					
No. de Registro del F	RUPC (en caso de contar co	n él)			
No. de Registro Fede	eral de Contribuyentes:				
Domicilio: (Calle, Núr	mero exterior-interior, Coloni	ia, Código Postal)			
Municipio o Delegac	ión:	Entidad Federativa:			
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:			
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)					
Para Personas Morales:					
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)					
Fecha y lugar de exp	edición:				
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:					

LPL-IIEG-01-2022 Página 38 | 49

to ho



Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elect	
	Número de
Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: PODER Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplen Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número Apéndice:	PODER

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

lalisco

LPL-IIEG-01-2022 Página 39 | 49 A A MARA



ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopari dalisco, a do do! 2021	Zapopan Jalisco,	a	de	del	2022
---------------------------------	------------------	---	----	-----	------

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" para la Licitación Pública Local LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para el servicio de "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDÓR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y/o Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LPL-IIEG-01-2022 Página 40 | 49





ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DE CINCO AL MILLAR.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopan Jalisco, a de del 2022
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.
Yo, en mi carácter de representante legal de la empresa manifiesto que Si/No es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en la licitación pública arriba titulada.
Así mismo señalo que la presente manifestación no repercute en la integración de la propuesta económica ni en la calidad de los servicios y/ servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la instancia correspondiente, a partir de la emisión de los lineamientos o normativas que se establezcan por las autoridades correspondientes, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.
Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTEZapopan Jalisco, a X de XXXX de 2022.

XXXXXXXX

XXXXX

LPL-IIEG-01-2022 Página 41 | 49

Idlisco

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO 8 MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

ARTÍCULO 32-D

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LPL-IIEG-01-2022 Página 42 | 49



ANEXO 9 Cumplimiento obligaciones IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopan Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LPL-IIEG-01-2022 Página 43 | 49

Iglisco

GORIERNO DEL ESTADO

J. A. J.



ANEXO 10

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

		Zapopan Jalisco, a	de del 2022.
ANVERSO			
	REVERSO		
			V
			+
			/W
Nombre, Cargo y Firma	A DEL REPRESENTANTE LEGAL		
DB.		\	G W
S P C S	LPL-IIEG-01-2022 Página 44 I 49		0 9 4



ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopan	Jalisco.	а	de	del	2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" derivado de la Licitación Pública Local LPL-IIEG-01-2022 con concurrencia del "COMITÉ" denominado "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Idlisco

LPL-IIEG-01-2022 Página 45 | 49 A JA



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO CON "DOMICILIO", A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO__(ANOTAR EL NÚMERO)___, DE FECHA____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA "DEPENDENCIA REQUIRENTE", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES <u>DE LA DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO</u>, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO <u>DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO</u>, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

alglisco

LPL-IIEG-01-2022 Página 46 | 49 A 74



EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco, a de de 2022.

Nombre y firma del Licitante (Representante Legal)

GOBIERNO DEL ESTADO

LPL-IIEG-01-2022 Página 47 | 49 AA

N



ANEXO 13 ESTRATIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

SERVICIO DE "LIMPIEZA DE OFICINAS DEL IIEG".

Zapopan	Jalisco,	а	de	del	2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES DELINSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-IIEG-01-2022 CON
CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa (2)
, participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Lev
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida
conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3),
y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales)
establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y
medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi
representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual
se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los
diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por
el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LPL-IIEG-01-2022 Página 48 | 49

Idlisco

P

A A A



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





GOBIERNO DEL ESTADO

LPL-IIEG-01-2022 Página 49 | 49



